

reforma. El Plan General de Contabilidad Pública, principios, características y estructura.

Tema 8.—Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingresos.

Tema 9.—Contabilidad patrimonial: Activo fijo, Pasivo fijo y Tesorería.

Tema 10.—Estados financieros y demás productos del sistema: Productos en un sistema de Contabilidad administrativa. Productos del nuevo sistema de Contabilidad pública.

Tema 11.—Contabilidad analítica: El grupo 9 del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo base con costes históricos y con costes preestablecidos y del modelo complementario con costes de oportunidad.

Tema 12.—Contabilidad de Organismos autónomos: Concepto, régimen jurídico y normas contables de los Organismos autónomos. Principales peculiaridades de los Organismos autónomos en relación con el Plan General de Contabilidad Pública. Estudio de sus principales características presupuestarias.

Tema 13.—El nuevo Sistema de Información Contable Presupuestaria (SICOP): Principios organizativos y estructura. Centro Contable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Central Contable. Centros Contables Ministerios. Centros Contables de las Delegaciones de Hacienda.

Tema 14.—El control financiero. El control de carácter financiero regulación positiva y aplicación práctica. La auditoría del Sector Público: Concepto, objetivos y alcance, ámbito de aplicación, tipos de auditoría y normas. Otras actuaciones de control financiero.

Tema 15.—La Auditoría financiera: Concepto y finalidad. Principios de contabilidad generalmente aceptados. Normas de auditoría financiera. Método y documentación de la auditoría financiera.

Tema 16.—El control interno: Concepto y clases. Elementos. Limitaciones del control interno. Evaluación del sistema de control interno, cuestionarios y diagramas de flujos. Auditoría operativa: Principios y desarrollo.

Tema 17.—Auditoría de áreas I: Financiación básica e inmovilizado. Conceptos y principios contables. Objetivos de auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

Tema 18.—Auditorías de áreas II: Existencias y cuentas financieras. Conceptos y principios contables. Objetivos de Auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

Tema 19.—Auditorías de áreas III: Acreedores por operaciones de tráfico, compras y gastos por naturaleza. Deudores por operación de tráfico y ventas. Conceptos y principios contables. Objetivos de auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

Tema 20.—Auditorías de áreas IV: Nóminas y cuentas de resultados: Conceptos y principios contables. Objetivos de auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

21437 RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

Consecuentemente con la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, de fecha 30 de mayo de 1985, y de conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General, convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Córdoba	Córdoba	Antigüedad.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Jaén	Linares	Antigüedad.
Sevilla	Sevilla	Antigüedad.
Vigo	Vigo	Antigüedad.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso, deberán solicitarlo mediante instancia ajustada a modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante, y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, situado en calle Nuñez de Balboa, número 11, Madrid, DP-28001, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino con carácter provisional, vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas, y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, José María García Alonso.

21438 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición la contratación laboral de 158 Mozos-Subalternos y Vigilantes Nocturnos en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de 158 Mozos-Subalternos y Vigilantes Nocturnos a tiempo completo y parcial en el Ministerio de Economía y Hacienda, con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.—El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 10 de diciembre, y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá 9 y 11) y en las Delegaciones Provinciales en que haya vacantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1986.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21439 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición la contratación laboral de una plaza de Oficial primera de Oficios.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Oficial primera de Oficios en la Delegación de Hacienda de Burgos con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.—El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las características de la plaza convocada se detalla en los tablones de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en la Delegación de Hacienda de Burgos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21440 RESOLUCION de 4 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención de diplomas adicionales en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Ilmos. Sres.: La Orden de fecha 31 de julio de 1986, prevé la posibilidad de obtener diplomas correspondientes a las especialidades del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública mediante la

superación de las pruebas selectivas o los cursos de preparación específica que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública para la obtención de los diplomas adicionales de Inspección Auxiliar, Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera y Contabilidad.

Segundo.—Los funcionarios a los que se refiere el punto primero que deseen participar en las pruebas lo solicitarán en instancia dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda.

El plazo para presentar la solicitud será de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El procedimiento a seguir hasta la celebración de las pruebas será el establecido en la normativa vigente en la materia.

La lista definitiva de admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados interponer contra ella recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Tercero.—Las pruebas serán fijadas y juzgadas por un Tribunal, presidido por el Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda, y que constará de tantas secciones como especialidades. Cada una de ellas estará constituida por el Presidente y seis Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los Vocales serán designados por el Subsecretario de Economía y Hacienda a propuesta del Presidente del Tribunal.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares. El Presidente podrá delegar sus funciones en cualquiera de los Vocales cuando sea necesario.

El Tribunal tendrá la categoría segunda de las establecidas por el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio (anexo IV) y no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus miembros. Todos ellos tienen voz y voto en las deliberaciones.

Las pruebas de evaluación consistirán en el desarrollo de un ejercicio que tendrá una parte teórica versando sobre cuestiones incluidas en el programa publicado como anexo en la Orden de 31 de julio de 1986, y una parte práctica, consistiendo en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con las materias del programa.

El ejercicio se realizará a través de pruebas escritas y tendrá una duración no superior a cuatro horas.

Quinto.—Los Jefes de los Centros, Delegaciones y Dependencias en que estén destinados los funcionarios concederán los permisos necesarios para que puedan concurrir a las pruebas.

Sexto.—Finalizadas las pruebas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de funcionarios que han obtenido los diplomas adicionales.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de agosto de 1986.—El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21441 *RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista complementaria de la Resolución de 20 de junio que eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23), por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Hacer pública en el anexo a la presente Resolución, una vez subsanados los errores, la lista complementaria de la Resolución de 20 de junio, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas y que fueron expuestas en los locales a que se refiere el apartado 4.1 de la Orden de 21 de marzo de 1986.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en

el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

A NEXO

INCLUIDOS

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: «Francés»

Laffay Ricard, Nicole. Número de documento nacional de identidad: 50.675.952. Turno: Libre.

Asignatura: «Inglés»

Palacios Varga, José Luis. Número de documento nacional de identidad: 38.754.466. Turno: Libre.

21442 *RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se rectifica la de 25 de junio, que publicaba la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función Inspectoría Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.*

Padecidos errores y omisiones en la Resolución de 25 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se hacía pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función Inspectoría Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto subsanar tales errores y omisiones en el sentido siguiente:

En la página 23769, Código 01, línea 9, donde dice: «Don Antonio García Franco», debe decir: «Don Antonio Alvaro García Franco».

En la línea 12, donde dice: «Don Pere Ríos Martorell... Baleares», debe añadirse: «Palma de Mallorca».

En la línea siguiente, debe decir: «Baleares-Mañón» y la línea siguiente debe quedar suprimida.

En la línea 27, donde dice: «Don Roberto Sanz Sierra», debe decir: «Don Roberto Sáenz Sierra».

Código 02, línea 20, donde dice: «Don Francisco Poblador Puentes», debe decir: «Don Francisco Poblador Fuente».

En la línea 33, donde dice: «Don Jesús Redomero Costedo», debe decir: «Don Jesús Redomero Costero».

En la línea 36, donde dice: «Don Marcelino Guerrero Villoria», debe decir: «Don Marcelino Guerrero Villoria».

En la línea 58, donde dice: «A47EC831», debe decir: «A47EC7831».

En la línea 63, donde dice: «Don José Sirvent Miquel», debe decir: «Don José Sirvent Miquel».

Código 03, línea 10, donde dice: «A33EC2367, don Alfredo Alcina Madueño», debe decir: «A35EC2367, don Alfredo Alcina Madueño».

A continuación debe incluirse: «A33EC4127, don Félix Urbón Montero, Madrid».

Página 23770, Código 04, línea 1, donde dice: «A33EC38500, don Pedro Gómez Mora», debe decir: «A33EC3850, don Pedro Gómez Mora».

En la línea 17, donde dice: «Don Gabriel Alfranca Fontán», debe decir: «Don Gabriel Alfranca Fontana».

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

21443 *RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrige omisión en el anexo a la Resolución de 15 de julio, que hace pública la lista complementaria a la de 20 de junio, que eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Advertida omisión en el anexo a la Resolución de 15 de julio de 1986 por la que se hace pública la lista complementaria a la de